INFORME DE EVALUACIÓN

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL NUEVO MODELO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN Y DE SUPERVISIÓN AUXILIAR

PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la oficina del "Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP" dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda, sito en la calle Presidente Franco N° 173 casi Nuestra Señora de la Asunción, para la evaluación de la propuestas técnica y económica de la consultoría para el **"Diseño del Nuevo Modelo de Supervisión y Fiscalización y de Supervisión Auxiliar".**

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SSEEI N° 20 del 19 de abril de 2010 y el funcionario designado en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo, por Nota BID-INCOOP N° 4 de fecha 19 de marzo de 2014.

Para el efecto, se hallan presentes:

POR LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

- ✓ *Señor **Oscar Gavilán**, Coordinador Financiero del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP.*
- ✓ *Señora **Maria Gloria Mareco**, Coordinadora Administrativa del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP.*
- ✓ *Sr. **Domingo Benítez,** Jefe del Departamento Administrativo de la SSEE/MH en representación del Departamento Administrativo de la SSEE/MH.*

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO DEL INCOOP

- ✓ *Señor **Luis Ferreira**, Director de Supervisión y Fiscalización del INCOOP.*

A través de la Nota N° 11 de fecha 17 de febrero de 2014 se invita al World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU)[1], a presentar propuestas técnica y económica, conforme a los Términos de Referencias y la Solicitud de Propuesta adjunto, a más tardar para el día 21 de marzo de 2014.

En primer término, se explica que el procedimiento utilizado es el método de la selección directa, el cual se encuentra establecido en la cláusula 3.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 5350-7; así mismo se menciona que el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) por nota INCOOP N° 10 de fecha 29 de agosto de 2013, ha solicitado y justificado debidamente la contratación del World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU), para llevar adelante la Consultoría mencionada considerando que:

[1] La traducción en español es: Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Créditos.

- WOCCU, ha desarrollado en el año 2012 de gran manera la consultoría para el Diseño de un Nuevo Marco General de Regulación para el sector cooperativo, entregando en tiempo y forma los productos especificados en los Términos de Referencia, a total satisfacción del INCOOP y lo más importante, utilizando una metodología de trabajo que no solo ha satisfecho al INCOOP, si no que al movimiento cooperativo que ha tenido la oportunidad de participar en dicho trabajo.

- Al haber sido WOCCU, la firma encargada de desarrollar la consultoría sobre la nueva normativa para el sector cooperativo, una gran parte de la consultoría para el Diseño de un Nuevo Modelo de Supervisión y Fiscalización y de Supervisión Auxiliar ya está hecho, con lo cual podríamos ahorrar una gran cantidad de tiempo y también se podrían obtener algunas ventajas en cuanto al costo del trabajo.

- Al ser WOCCU, una organización de renombre internacional, con gran experiencia realizando trabajos para distintos movimientos cooperativos a nivel mundial, se estaría garantizando la calidad del trabajo.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la nota CPR/C/2013/2188, de fecha 3 de octubre de 2013 ha otorgado la no objeción a la Selección Directa al World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU).

Se aclara que el presente acto también tiene por fin el cumplimiento de una formalidad ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando que el procedimiento de contratación es por el método de selección directa conforme a las Políticas del Organismo financiador (Banco Interamericano de Desarrollo), y que conforme a lo establecido en el Artículo 139 de la Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", deberán ser difundidos en el portal de Contrataciones Públicas, todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que efectúen los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades, y de igual manera, el Artículo 142 de la misma Ley, establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), expedirá los códigos de contratación, los cuales serán requisitos indispensables para contraer obligaciones y efectuar los pagos correspondientes. Con la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas (DNCP), se dará cumplimiento a lo mencionado precedentemente.

Posteriormente, se pone a consideración de los participantes los documentos objeto de análisis, que consisten en:

a. La Solicitud de Propuestas N° 01/2014.
b. La propuesta técnica y económica del World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU)

Seguidamente, se procede a la verificación y aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la Solicitud de Propuestas N° 01/2014, cuyos términos de referencia cuenta con la no objeción del BID nota CPR/C/2014/ 150 de fecha 24 de enero de 2014. *(Adjunto matriz de evaluación en **Anexo I**)*

- En primer lugar se procedió a revisar el cumplimiento de presentación de los Formularios Estándar de la Sección 2 - Propuesta Técnica, bajo la modalidad presenta/no presenta.

TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica

TEC-2 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

TEC-3 Composición del equipo y asignación de responsabilidades

TEC-4 Hoja de vida del personal profesional propuesto

TEC-5. Calendario de actividades del personal

TEC-6. Plan de trabajo

- En segundo lugar se procedió a revisar y evaluar la propuesta técnica, de acuerdo a los siguientes factores: **FORMULARIO TEC-2 DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.**

a) Enfoque técnico y metodología.

b) Plan de Trabajo.

c) Organización y Dotación de Personal.

Con relación a los factores 1) Enfoque metodológico 2) Plan de Trabajo y 3) Organización y Dotación del Personal, de la propuesta analizada ha presentado información suficiente para su evaluación y se ha verificado que presenta el Plan de Trabajo - **Formulario TEC - 6 - Plan de Trabajo** se adecua a lo establecido en los Términos de Referencia.

- Se ha analizado la conformación del equipo de trabajo detallados en el **Formulario TEC-3 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.**

- Con relación al **Factor Personal**: se ha procedido a evaluar a cada uno de los profesionales propuestos por el World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU), considerando: Experiencia General y Formación Académica. **Formulario TEC-4 Currículo del personal profesional propuesto.** La Formación Académica de los consultores propuestos cumplen con lo estipulado en los Términos de Referencia.

- La experiencia general de la empresa cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia.

El Comité evaluador ha decidido declarar un cuarto intermedio para solicitar al World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU) lo siguiente:

a) Aclaración al **FORMULARIO TEC-5 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL**. Indicar separadamente la asignación del tiempo de dedicación **en sede y en campo** para cada consultor designado, como así también indicar el total de la contribución personas –meses (tres últimas columnas del formulario)

b) Un **CRONOGRAMA DE VISITAS DE TRABAJO EN PARAGUAY**, el cual deberá contener:

- Nombre de los técnicos asignados.
- Número y duración de las visitas de trabajo.
- Fechas previstas para la visita de trabajo.

En fecha 25 de marzo de 2014, siendo las 08:30 horas, se prosigue con la reunión de evaluación, habiéndose recibido la información solicitada. *(Adjunto en **Anexo II**)*,

La propuesta técnica presentada **CUMPLE** con los términos de referencia de la invitación cursada al World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU), por lo que se procede a analizar la propuesta económica.

Seguidamente, en base al análisis de la propuesta económica presentada por WOCCU en el ***Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio PR-1*** de la Sección 3. Propuesta de Precio – Formularios Estándar *(Adjunto en **Anexo III**)*, se elabora el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	COSTO DE LA CONSULTORIA NO INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS IMPUESTOS LOCALES
CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL NUEVO MODELO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN Y DE SUPERVISIÓN AUXILIAR	USD 115.909

Como resultado de la evaluación se ha verificado que el World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU), ha cumplido con los criterios de evaluación definidos en los documentos relacionados a la presente "Evaluación de Propuestas", tomando en consideración la experiencia de dicha organización y la competencia de los consultores asignados y por contar con las calificaciones apropiadas para ejecutar el trabajo.

Considerando que se prevé una etapa de negociación de conformidad al numeral 2.26 de las Políticas de Selección y Contratación de Consultores del BID (GN-2350-7), se procede a realizar los cálculos sobre la definición de los impuestos locales y de las retenciones impositivas vigentes y que serán aplicadas en concepto de IVA y de Renta, cuyo monto y detalle se visualiza en la tabla de abajo:

Firma consultora	Monto del Contrato neto de impuestos.	Monto de la retención del Impuesto al Valor Agregado	Monto de la retención del Impuesto a la Renta.	Monto total del contrato con impuestos incluidos.
World Council of Credit Unions (WOCCU)	USD 115.909	USD 13.636	USD 20.455	USD 150.000

El presupuesto estimado para la mencionada consultoría es de USD 150.000 (Impuesto Incluido).

En conclusión, el Comité sugiere la aprobación de la propuesta técnica y la económica por un monto neto de impuestos de (USD 115.909), conforme al Formulario PR-1 de la propuesta económica. Así mismo el Comité considera pertinente iniciar el proceso de negociaciones con el World Council of Credit Unions (WOCCU), a los efectos de definir la aplicación de los impuestos locales citados y el monto final de la consultoría.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación da por concluido el proceso de evaluación de las propuestas técnica y económica y presenta el informe de evaluación al Coordinador General del Programa para su correspondiente consideración.

Siendo las 10:00 horas del día 25 de marzo de 2014, se da por terminada la reunión de evaluación y en prueba de conformidad los arriba mencionados firman la presente informe en dos ejemplares de un mismo tenor.

Oscar Gavilán
Coordinador Financiero
Programa de Fortalecimiento del INCOOP

María Gloria Mareco
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento del INCOOP

Luis Ferreira
Director de Supervisión y Fiscalización
del INCOOP

Domingo Benítez
Jefe del Departamento Administrativo
de la SSEE/MH

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
PROY. INST. INCOOP
CONT. PREST. 1818/OC-PR